



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTRUIR LO CONDUCENTE A FIN DE DEJAR SIN EFECTO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SALUD RESPECTO DE QUIENES SE HUBIERAN INICIADO O CAUSADO BAJA POR AUSENTARSE DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LA DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DEL SEMÁFORO ROJO EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTRUIR LO CONDUCENTE A FIN DE DEJAR SIN EFECTO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SALUD RESPECTO DE QUIENES SE HUBIERAN INICIADO O CAUSADO BAJA POR AUSENTARSE DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LA DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DEL SEMÁFORO ROJO EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las suscritas Senadoras Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario de Morena, y Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción 11, 276, fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 30 de marzo, una de las suscribientes, Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora, recibí una petición ciudadana de una vecina de la colonia Agrícola Oriental para establecer contacto con la escuela de su hija y/o con autoridades de la Secretaría de Salud, para tratar un asunto urgente.

La ciudadana, madre de una estudiante de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Tecnológica de México (UNITEC) Campus Sur, a quien por respeto a su identidad llamaré Victoria, asignada para la prestación de su servicio social al Hospital Pediátrico de Iztacalco, nos contactó señalando que luego de varios intentos no podían comunicarse con las autoridades encargadas de la institución educativa, ni de la Secretaría de Salud para explicar una serie de circunstancias que, ante la emergencia de la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), hacen pesar un grave compromiso sobre la salud de su familia.

Comentó que en el domicilio familiar habitan el padre de la pasante, hombre de 64 años y diabético desde hace 15; la madre, mujer de 63 años, hipertensa y asmática y la abuela de 94 años, hipertensa y con diagnóstico de cardiopatía, siendo Victoria la única persona adulta a cargo en el hogar con probabilidad de transitar sin complicaciones un eventual contagio del virus SARS-CoV2.

Con motivo de lo anterior y ante la manifestación que en el mismo sentido hizo también otra pasante, a quien llamaré Rosa, el 3 de abril me permití dirigir un escrito al director del Hospital Pediátrico de



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTRUIR LO CONDUCENTE A FIN DE DEJAR SIN EFECTO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SALUD RESPECTO DE QUIENES SE HUBIERAN INICIADO O CAUSADO BAJA POR AUSENTARSE DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LA DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DEL SEMÁFORO ROJO EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Iztacalco, con copia para la Jefa de Enseñanza, solicitando la valoración de sus situaciones particulares.

Por parte de mi oficina, buscamos comunicación con la Coordinación de Campos Clínicos de la institución educativa, de cuya persona titular recibimos un cuestionamiento sobre por qué se había acudido directamente ante la autoridad del hospital y pidió que en lo sucesivo la pasante se comunicara con él.

Ante la reiterada negativa del Coordinador de Campos Clínicos de su institución educativa para ofrecer alternativas, el 30 de abril Victoria dirigió un escrito a la maestra Claudia Leija Hernández, Directora de Enfermería de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, solicitando autorización para ausentarse de la prestación del servicio social debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 Fase III.

El 7 de mayo, la pasante recibió respuesta de la maestra Leija, con la indicación de que debía dirigir su solicitud ante las coordinaciones de servicio social de la institución educativa y de la unidad de salud a la que se encuentra adscrita.

El 12 de mayo Victoria dirigió sendos escritos a la doctora Esther González Ulibarri, Coordinadora de Servicio Social del Hospital Pediátrico de Iztacalco y al licenciado Audón Mijangos Marcos, Coordinador de Servicio Social de la Universidad Tecnológica de México, Campus Sur, con la misma petición que formuló a la maestra Leija.

Por parte de la Universidad Tecnológica de México Victoria no recibió respuesta alguna.

El jueves 28 de mayo, recibió dos comunicaciones:

1) Correo electrónico con el oficio SSCDMX/DGDPPCS/DFAMI/0995/2020, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito por la doctora Monroy, en el que se señala:

“Si existiera otra indicación por parte de la DGCES, la haremos de su conocimiento, hasta en tanto deberá seguir prestando su servicio social y en caso de que el Hospital Pediátrico de Iztapalapa [sic] se convirtiera en sede de pacientes COVID-19, se le designará una nueva sede.”

2) Correo electrónico de la doctora Esther González, indicando que:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTRUIR LO CONDUCENTE A FIN DE DEJAR SIN EFECTO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SALUD RESPECTO DE QUIENES SE HUBIERAN INICIADO O CAUSADO BAJA POR AUSENTARSE DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LA DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DEL SEMÁFORO ROJO EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“... por motivos de estar fuera de actividades laborales, atiendo en este momento a su solicitud, informándole que su respuesta podrá recogerla mediante oficio en la jefatura de enseñanza e investigación de 8.00 a 14:30 hrs en el Hospital Pediátrico Iztacalco.”

El viernes 29 de mayo, en cumplimiento de lo señalado, Victoria se presentó en el Hospital Pediátrico de Iztacalco donde le indicaron que podía presentarse a partir del 1 de junio pero sin contar con el registro de sus horas de servicio, pues el Hospital había iniciado el trámite de baja. Minutos más tarde, recibió una llamada telefónica del Coordinador de Campos Clínicos de la institución educativa, para indicarle imperativamente que no volviera a presentarse en el hospital.

El 1 de junio Victoria volvió a presentarse en el hospital, donde le informaron que estaba en proceso de ser dada de baja.

Con motivo de lo anterior, dirigí el oficio MCH/LXIV/094/2020 a la doctora Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México solicitando que revisaran las situaciones antes descritas, con el fin de llegar a una solución en la que prevaleciera el derecho a la educación de las y los estudiantes de las carreras médicas, tomando en cuenta que los escenarios generados por la pandemia de COVID-19 son absolutamente inéditos. En el caso de Victoria, particularmente, solicité respetuosamente valorar la posibilidad de reubicarla en una unidad hospitalaria diferente a la que prestó su servicio anteriormente.

El 24 de junio recibí el oficio SSCDMX/DGDPPCS/253/2020 suscrito por el doctor Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud, donde se señalan que la pasante de enfermería de referencia contaba con registro en Sistema de Información para la Administración de Servicio Social para la Salud mismo que es controlado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) de la Secretaría de Salud Federal, por lo que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México únicamente funge como coordinadora entre la institución educativa y la DGCES y debe acatar la regulación establecida por ésta conforme a la normatividad vigente.

En tal sentido se invocó el Comunicado para personal en formación en áreas de la salud FASE 3 con el que se determinaron como causas de ausencia para el personal en formación el estar ubicado en alguna condición considerada como factor de riesgo para la enfermedad grave por COVID-19ⁱⁱ y se indicó que las y los pasantes que estuvieran en tal situación deberían ser retirados del servicio y asignados a tareas a distancia durante el tiempo de la contingencia, a menos que la institución educativa decidiera otorgar la liberación anticipada del servicio social, en cuyo caso debería informarlo de inmediato a la unidad de salud receptora para los trámites administrativos que establece la normatividad correspondiente.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTRUIR LO CONDUCENTE A FIN DE DEJAR SIN EFECTO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SALUD RESPECTO DE QUIENES SE HUBIERAN INICIADO O CAUSADO BAJA POR AUSENTARSE DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LA DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DEL SEMÁFORO ROJO EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En ese orden de ideas se indica que, al no ubicarse la pasante en ninguno de los supuestos explícitos en el Comunicado de mérito, no era procedente la justificación para su ausencia en la prestación del servicio social y se añade:

“Asimismo se le comunicó que en caso de que existiera una nueva indicación por parte de la DGCES, se haría de su conocimiento, hasta en tanto, debería seguir prestando su servicio social y en caso de que el hospital pediátrico de Iztacalco se reconvirtiera para la atención de pacientes COVID-19 se le designaría una nueva sede.

En virtud de lo anterior se desprende que no es obstáculo para la pasante el riesgo que corren sus familiares por ser personas vulnerables a la enfermedad de SARS-CoV-2, lo cierto es que toda la población del país corre riesgo (...); por lo que le sugerimos seguir con las indicaciones de cuidados en casa para evitar contagios, así como la sana distancia el uso de cubre boca, lavado de manos y gel antibacterial en todo momento.

Aunado a lo anterior a través, del oficio SSCDMX/DGDPPCS/DFAMI/0956/2020 se indicó que todos los pasantes de servicio social deberían mantenerse en sus sedes o en su caso presentarse a partir del 01 de mayo de 2020, cuya fecha límite para su reincorporación era el 07 de mayo de 2020.

Ante tal situación la C [REDACTED], de manera voluntaria decidió no presentarse hasta que se diera respuesta a su solicitud, ahora bien, al no ser procedente su justificación y agregando que en ningún momento se le indicó que se ausentara, la pasante acumuló más de tres faltas justificadas, por lo que se inició el trámite de baja conforme al numeral 7 de los acuerdos de fecha 22 de abril de 2020, emitidos por la DGCES, cuya liga electrónica para consulta es http://www.calidad.salud.gob.mx/site/docs/Comunicado_personal_en_formacion_F3.pdf.”

El 12 de mayo de 2020, la también suscribiente Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, presenté proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Yucatán a garantizar el derecho a la educación y a la salud de todo el personal de salud al Servicio del Estado de Yucatán y de manera particular el personal médico estudiantil del Estado.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTRUIR LO CONDUCENTE A FIN DE DEJAR SIN EFECTO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SALUD RESPECTO DE QUIENES SE HUBIERAN INICIADO O CAUSADO BAJA POR AUSENTARSE DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LA DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DEL SEMÁFORO ROJO EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En este caso 10 pasantes de medicina fueron dados de baja a pesar de que acudieron a la vía jurisdiccional a través del recurso de amparo y buscaron la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, misma que dictó medidas preventivas a su favor.

Como se desprende de la descripción de estos casos, nos hemos mantenido atentas de la información y acciones anunciadas respecto de las y los pasantes de carreras médicas, por lo que es de nuestro conocimiento que en el mes de abril diversas instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Aháhuac, la Universidad La Salle y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, se pronunciaron sobre la suspensión de la rotación clínica de alumnos y que la Federación Mexicana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Enfermería A.C. (FEMAFEE) expresó su interés en la seguridad e integridad de todos los estudiantes y pasantes en servicio social matriculados en las escuelas y facultades que conforman a esa Federación.

Durante este tiempo, la prensa local ha dado cuenta de una diversidad de situaciones en los estados de la República que revelan la heterogeneidad en el manejo de las situaciones relativas a la permanencia o retirada del personal en formación de las carreras de la salud.

El 3 de abril jóvenes pasantes de enfermería que prestaban su servicio en el Hospital Regional de Xalapa “Luis F. Nachón” acusaron que se les obligó a cubrir guardias en zonas donde se atendía pacientes con sospecha de COVID sin estar suficientemente equipados; entrevistados por un medio informativo local, los pasantes acusaron a su coordinadora de dar órdenes para para cambiar las reglas de asistencia, que anteriormente era de tres días a la semana, para obligarlos a ir diario y que al manifestar su descontento, recibieron un trato grosero y déspota con la expresión de que “si no estaban contentos que se fueran”.ⁱⁱⁱ

El 4 de abril, luego del anuncio que hiciera Faustino Aguilar Arocha, de la Jurisdicción Sanitaria No. 4 de Monclova, Coahuila de Zaragoza, de que el personal de enfermería fue retirado cuando empezaron a llegar pacientes sospechosos de COVID-19, estudiantes hicieron notar que sólo se retiró a los de la Universidad Valle de Cándamo y acusaron que la jefa de enfermeras les hizo saber que si faltaban los iban a dar de baja.^{iv}

El 11 de abril, se anunció que los pasantes de enfermería de la Universidad de Sonora, serían retirados de los centros hospitalarios para continuar brindando el servicio de manera virtual.^v



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTRUIR LO CONDUCENTE A FIN DE DEJAR SIN EFECTO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SALUD RESPECTO DE QUIENES SE HUBIERAN INICIADO O CAUSADO BAJA POR AUSENTARSE DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LA DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DEL SEMÁFORO ROJO EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

La institución educativa emitió un comunicado para explicar que había acordado con la Secretaría de Salud estatal y la Sociedad Estudiantil de Enfermería, separar a los prestadores de servicio de sus respectivas sedes y que la medida sería ejecutada de forma escalonada, contando también con la posibilidad de que, quienes así lo desearan, pudieran -siempre de manera voluntaria, permanecer en el servicio social asignado en áreas de bajo riesgo y con el equipo de protección y capacitación adecuados.

El 13 de abril, el rector de la Universidad Autónoma de Baja California, Daniel Valdez Delgadillo, declinó la petición del gobernador de la entidad de que regresar a los estudiantes y pasantes de enfermería y medicina a los hospitales de la ciudad, explicando que hasta ese momento tenían 18 alumnos confirmados de COVID y 26 en espera de resultados a pesar de los esfuerzos que esa institución educativa realizó para dotar a los estudiantes de los insumos necesarios.^{vi}

El 17 de abril, en Hidalgo, se reportaba que mientras los pasantes de medicina fueron retirados de los hospitales, sus homólogos de enfermería continuaban en las unidades de salud bajo la advertencia de que si faltaban, los darían de baja inmediatamente, no liberarían su documentación y no podrían concluir su servicio social.^{vii}

De acuerdo con una estudiante del Tecnológico Hidalgo, prestadora de servicio social en el Hospital General de Pachuca, los pasantes estaban muy angustiados por la escasez de insumos de protección y consideró que un pasante de enfermería a nivel técnico no está capacitado para estar en un hospital en este contexto.

El 20 de abril, en Los Mochis, Sinaloa, estudiantes de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) señalaron que no obstante que la institución educativa determinó que todos los pasantes de enfermería se liberaban de la obligación de realizar en ese momento prácticas profesionales en los distintos hospitales públicos, no podían retirarse porque faltaba una orden de las oficinas centrales del IMSS en Culiacán, encontrándose en tal situación 55 jóvenes más sólo en la Clínica Hospital de Zona número 49 del IMSS, quienes además decían verse afectados por la escases de materiales de protección.^{viii}

De esta suerte, tenemos muestra de que la situación del personal en formación de las áreas de la salud, en el marco de los acuerdos entre la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) y las diversas instituciones de salud y educativas que forman parte de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), quedó supeditada al sentido de valoraciones de coyuntura.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTRUIR LO CONDUCENTE A FIN DE DEJAR SIN EFECTO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SALUD RESPECTO DE QUIENES SE HUBIERAN INICIADO O CAUSADO BAJA POR AUSENTARSE DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LA DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DEL SEMÁFORO ROJO EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Mientras que, por una parte, hubo pasantes que pudieron tomar libremente la decisión de retirarse o permanecer, merced a los acuerdos de escuelas que gozan de autonomía, como la Universidad Nacional o las estatales, hubo otros pasantes que no tuvieron esa opción, y por el contrario, según sus propios testimonios, fueron obligados a permanecer prestando su servicio social, bajo la amenaza de que de no hacerlo serían dados de baja.

Hubo otros más que, habiendo asumido la responsabilidad de tomar decisiones frente a la falta de información o acompañamiento institucional de sus escuelas o frente a la negativa de las unidades médicas para tomar en consideración sus contextos específicos, individuales o de grupo, hoy se ven afectados con una baja que impide la continuidad de sus procesos de formación y titulación, viendo con ello vulnerado su derecho a la educación, lo cual también afecta la disponibilidad potencial de profesionales calificados debidamente acreditados; es un contrasentido generar obstáculos a la titulación de las y los jóvenes pasantes cuando lo que el país necesita son elementos para superar la crisis sanitaria.

Es lamentable que, mientras unos pasantes fueron apoyados por sus escuelas dándoles la opción de quedarse o retirarse -en reconocimiento compromiso cívico y profesional, y en algunos casos incluso con insumos de protección, otros fueron abandonados por sus escuelas en la emergencia, como en este caso la Universidad Tecnológica de México (UNITEC) Campus Sur, misma que por el contrario, mostró diligencia cuando se trató de tramitar la baja.

A todo efecto práctico, la situación que hoy tenemos con un número indeterminado de personas del personal en formación de las áreas de la salud dados de baja por haberse ausentado en este tiempo, es un problema que pone en entredicho la política establecida por la autoridad encargada de conducir la estrategia de combate a la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En este sentido, tenemos en cuenta el señalamiento que hizo el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud del Gobierno de México, doctor Hugo López-Gatell Ramírez, el miércoles 13 de mayo en entrevista concedida a un noticiero nocturno que se transmite a nivel nacional.

Al ser cuestionado acerca de supuestos actos de coerción que se estaban ejerciendo sobre los estudiantes para regresar a las unidades de atención médica bajo la amenaza de que, en caso de no hacerlo, serían impedidos de continuar haciendo sus servicios y prácticas profesionales durante dos años, el Subsecretario señaló que tales actos de coerción eran inválidos, y recordó que los alumnos internos de pregrado y pasantes son personal en formación, y subrayó que su participación solo podía ser voluntaria, que no estaba en riesgo su futuro profesional y cuentan con el derecho de



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTRUIR LO CONDUENTE A FIN DE DEJAR SIN EFECTO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SALUD RESPECTO DE QUIENES SE HUBIERAN INICIADO O CAUSADO BAJA POR AUSENTARSE DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LA DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DEL SEMÁFORO ROJO EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“abstenerse de concurrir a la unidad si no se sienten seguros y protegerse por la autoridad escolar de sus unidades”, subrayando que su futuro profesional no estaba en riesgo.

En esta misma lógica, el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, en todas las acciones que se han implementado para enfrentar las condiciones de crisis económica y sanitaria a las que nos enfrenta la epidemia del virus SARS-CoV2, cuando se dirige a la ciudadanía, al empresariado, a la burocracia, al personal médico, etc. y les invita a permanecer en casa, a sumarse a un esfuerzo o a reintegrarse al servicio, etc. ha repetido insistentemente que todo es voluntario: todo por la razón, nada por la fuerza.

Por lo tanto, nos parece necesario que, con sensibilidad a los contextos particulares, individuales o colectivos y asumiendo que no se pueden aplicar reglas que no contemplan situaciones como la que súbitamente nos plantea la pandemia sin correr el riesgo de ser inequitativos, las autoridades involucradas deben brindar una solución de alcance general que privilegie el derecho a la educación de las personas en formación de las áreas de la salud.

Conforme lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Salud a fin de que instruya lo conducente para que la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) convoque a un acuerdo entre las diversas instituciones de salud y educativas que forman parte de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) a fin de dejar sin efecto los trámites administrativos para la suspensión del servicio social de las personas en formación de las áreas de la salud respecto de quienes se hubieran iniciado o causado baja por ausentarse del servicio social en el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2020 y hasta la declaratoria de terminación del semáforo rojo en sus respectivas entidades federativas o en la Ciudad de México, y facilitar que a la brevedad posible sean reinstaladas y continúen con la prestación del mismo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública a fin de que instruya lo conducente a fin de que se brinde acompañamiento a las escuelas de educación superior que forman parte de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) para que a



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTRUIR LO CONDUCENTE A FIN DE DEJAR SIN EFECTO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SALUD RESPECTO DE QUIENES SE HUBIERAN INICIADO O CAUSADO BAJA POR AUSENTARSE DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LA DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DEL SEMÁFORO ROJO EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

través de éstas, las y los estudiantes de las áreas de la salud puedan exponer y hacer valer las peticiones, preocupaciones y problemáticas que les condicionan a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y de esta manera, se contribuya a la construcción colectiva de soluciones.

SEN. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ

MORA

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO

FARJAT

ⁱ c. c. p. Lic. Verónica Pérez de la Rosa, Jefa de enseñanza del Hospital Pediátrico Iztacalco; a la Mtra. Lourdes Lilia García Alonso, Coordinadora General de Servicio Social de la Universidad Tecnológica de México Campus Sur; a la Mtra. Olivia Sánchez Lara, Directora Divisional de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de México Campus Sur y a la Dra. Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano, Directora de Formación, Actualización Médica e Investigación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

ⁱⁱ Embarazo, periodo de lactancia, enfermedades crónicas no transmisibles o inmunosupresión.

ⁱⁱⁱ “En el Hospital Civil de Xalapa pasantes acusan que los exponen a un contagio; ‘no hay ni gel antibacterial ni guantes, es grosera y déspota’”, Libertad Bajo Palabra, 3 de abril de 2020, [consultado el 9 de julio de 2020] disponible en <https://libertadbajopalabra.com/2020/04/03/en-el-hospital-civil-de-xalapa-pasantes-acusan-que-los-exponen-a-un-contagio-no-hay-ni-gel-antibacterial-ni-guantes-es-grosera-y-despota/>

^{iv} Tenorio, Azucena, “Retiran de hospitales a alumnos en servicio”, La Voz de Coahuila, 4 de abril de 2020, [consultado el 9 de julio de 2020] disponible en <http://periodicolavoz.com.mx/retiran-de-hospitales-alumnos-en-servicio/>

^v Gamboa, Ana; “Pasantes de enfermería de la Unison serán retirados de centros hospitalarios”, Proyecto Puente, 11 de abril de 2020, [consultado el 10 de julio de 2020] disponible en <https://proyectopuente.com.mx/2020/04/11/pasantes-de-enfermeria-de-la-unison-seran-retirados-de-centros-hospitalarios/>

^{vi} García, Raymundo “Trabajarán quienes tengan experiencia profesional en el área de la salud: Rector”, El Imparcial, 13 de abril de 2020, [consultado el 10 de julio de 2020] disponible en <https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Trabajaran-quienes-tengan-experiencia-profesional-en-el-area-de-la-salud-Rector-20200413-0029.html>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTRUIR LO CONDUCENTE A FIN DE DEJAR SIN EFECTO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SALUD RESPECTO DE QUIENES SE HUBIERAN INICIADO O CAUSADO BAJA POR AUSENTARSE DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LA DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DEL SEMÁFORO ROJO EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

vii Torres, Yjuvenil, “Pasantes de Enfermería aún siguen en hospitales de Hidalgo”, Diario Criterio, 17 de abril de 2020, [consultado el 9 de julio de 2020] disponible en <https://criteriohidalgo.com/noticias/hidalgo/pasantes-de-enfermeria-aun-siguen-en-hospitales-de-hidalgo>

viii De la Rocha, Omar, “Sigue reteniendo el IMSS a pasantes de Enfermería de la UAS”, Línea Directa, 20 de abril de 2020, [consultado el 9 de julio de 2020] disponible en https://lineadirectaportal.com/sinaloa/sigue-reteniendo-el-imss-a-pasantes-de-enfermeria-de-la-uas_20200420-999412/